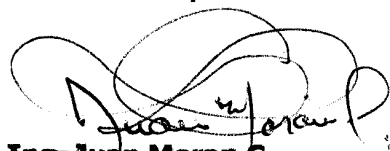


**A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE:
COMERCIO, EXPORTACIÓN Y TURISMO S.A. COMEXTURSA**

De conformidad con las disposiciones del art. 321 de la Ley de Compañías y concordancia con lo establecido en la resolución 92. 1.4.3.14, cumpro en remitirles a ustedes, señores accionistas, mi informe de Comisario el mismo que habiendo examinado los Estados Financieros de la Empresa del ejercicio económico del 2.007 y haber realizado pruebas selectivas de procedimientos de Auditoria de los registros contables de mayor significado de la operación del negocio, he encontrado lo siguiente:

- 1.- La información proporcionada por el contador de la compañía, cumple con los principios contables aceptados en el Ecuador.
- 2.- El capital de trabajo es aceptable, por cuanto sus obligaciones pueden ser pagadas en base a sus recursos a corto plazo.
- 3.- No se ha hecho nuevas inversiones en compra de activos fijos.
- 4.- Los pasivos a corto plazo representan un decremento en relación a ejercicios anteriores.
- 5.- En cuanto a las utilidades de la empresa, no son tan alentadoras, pero la empresa mantiene un gran optimismo que las cosas van a mejorar.
- 6.- Todas las obligaciones con las instituciones gubernamentales se encuentran al día.

Atentamente,



**Ing. Juan Moran C.
COMISARIO**

